

63

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-135-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Nery Orlando Samayoa Barrios, Representante legal del Partido Político PODEMOS (PODEMOS), presenta el 16 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2744 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 61 folios, mismo que corresponde al municipio Colomba, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2744 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) del Partido Político PODEMOS (PODEMOS), con número de ingreso PP-166-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Edgar Donato Monterroso Escobar, con cargo de Alcalde del Municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciocho, (27-01-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 2744, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2744 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2744, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

64

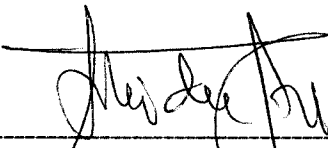
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político PODEMOS (PODEMOS), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectados a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Edgar Donato Monterroso Escobar, del Partido Político PODEMOS (PODEMOS), en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2744 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Edgar Donato Monterroso Escobar, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PODEMOS (PODEMOS). III) Declarar vacante los cargos a: Síndico suplente I, ya que la ciudadana postulada Gricelda Mariela Tom Maldonado, no es alfabeta; Concejal titular II, el ciudadano postulado no es vecino del municipio; Concejal titular IV y Concejal suplente II, ya que los ciudadanos postulados Edgar Leonel Auyón Barbosa y Sara Maldonado godínez, no presentaron papelería; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



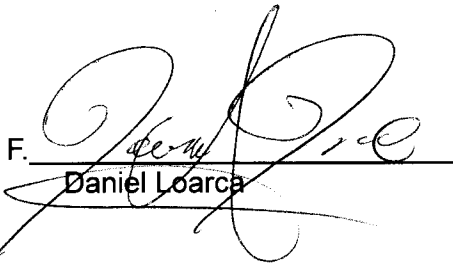
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

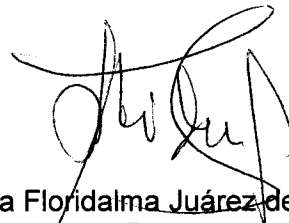
Cédula de notificación No.159-2019

Expedientes No.134--2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Ingeniero Nery Rolando Samayoa Secretario Departamental del Comité Ejecutivo Departamental del Partido Político PODEMOS el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento treinta y cuatro guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-134-2019), del municipio de Colomba, del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Daniel Loarca, quien se identifica con el documento de identificación Personal mil seiscientos sesenta, sesenta y nueve mil ochenta y seis, cero novecientos uno (1660 69086 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

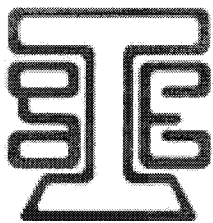
F. 
Daniel Loarca

Notificador:



Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2744

65
66

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*COLOMBA**

Organización Política PODEMOS

Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 12:50

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2624896350917	EDGAR DONATO MONTERROSO ESCOBAR	2624896350917	25/09/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2212875660917	PERLA CAROLINA MACARIO YOC	2212875660917	25/07/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1726437670917	MAXIMILIANO MODESTO VELASQUEZ RAMIREZ	1726437670917	11/12/71
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2084519350917	CESAR AUGUSTO RUSSO DE LEON	2084519350917	07/11/91
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2269232230920	SAUL ALFREDO ESCOBAR	2269232230920	23/07/81
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2879531730917	NESTOR JOSE ESCOBAR VILLAGRAN	2879531730917	08/12/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2409159170917	INGRID PAOLA RAMIREZ GOMEZ DE HERNANDEZ	2409159170917	27/01/85
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE